

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "COCA-COLA MARVEL"**

Montevideo Refrescos S.R.L. con domicilio en Camino Carrasco 6173, Montevideo, (en adelante "Monresa" o el "Organizador"), efectuará la Promoción denominada "**PROMO COCA-COLA MARVEL**" de acuerdo con los términos y condiciones de participación que se describe en los puntos siguientes de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases"):

### **Aceptación de las Bases**

La participación en la Promoción atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las Bases. La participación en la Promoción expresa la aceptación plena e incondicional de las Bases.

### **1. PLAZO**

La promoción se desarrollará desde el día 06 de mayo de 2024 hasta el día 31 de julio de 2024 (el "Plazo") o hasta agotar stock de productos.

### **2. AMBITO TERRITORIAL**

La promoción se desarrollará en base a las compras realizadas en cualquier punto de venta en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

### **3. BENEFICIARIOS**

Todas las personas mayores de edad (18 años cumplidos) que vivan en la República de Oriental del Uruguay al momento de participar y que cumplan con la mecánica que se detalla en las presentes Bases.

### **4. EMPAQUES Y PRODUCTOS PARTICIPANTES**

Participan de la Promoción los empaques de Coca-Cola Original y Coca-Cola Sin Azúcar de 600ml y los empaques de Coca-Cola Original y Coca-Cola Sin Azúcar Lata de 473ml que tengan impresa la etiqueta de Marvel con un superhéroe.

### **5. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN**

**5.1** Los participantes deberán acceder al Landing Page (página web de destino) de la campaña, escaneando el código QR que estará impreso en las etiquetas de botellas, latas y material POP.

También podrán acceder al Landing Page de la campaña mediante contenidos digitales de la promoción que se podrán ver en publicidades y redes sociales de Coca-Cola FEMSA Uruguay.

**5.2** Una vez ingresado al Landing Page de la campaña, el participante deberá registrarse y luego de completado el registro podrá escanear el superhéroe que estará impreso en cualquiera de los productos participantes.

**5.3** Cuando el superhéroe haya sido escaneado se agregará a su "bóveda", donde tendrá acceso a todos los superhéroes que vaya coleccionando con cada escaneo.

**5.4** Con cada escaneo de superhéroe diferente el participante va a ganar una recompensa (premio señalado en el punto 6.1), además de coleccionarlo en su "bóveda" dentro de la web.

## **6. PREMIOS Y MECANISMOS DE ASIGNACIÓN**

Los Premios consisten en los siguientes que se definen a continuación:

- 6.1 Poster digital:** es una imagen de un superhéroe que el participante podrá descargar mediante un link web al que tendrá acceso.  
Este premio se entregará siempre que el participante escanee un superhéroe nuevo y es un premio “simbólico”. La variedad es de 4 posters diferentes.
- 6.2 Entradas para el Cine:** las entradas serán válidas para cine Movie.
- 6.2.1 Avant Premier:** válida para ver la película “Deadpool 3”. Este premio se asignará mediante formatos “winning moment” pre-establecidos y a través de invitación. Una vez identificado al participante ganador, el Organizador se comunicará con éste al teléfono registrado por el mismo y se comunicará la forma para acceder al evento. En el supuesto de que el participante que resultara ganador no responda, el Organizador podrá descalificarlo y seguir el procedimiento con un ganador suplente. Se considerarán para este punto hasta un máximo de dos suplentes. El total de stock de este premio será de 30 entradas en base cuádruple.
- 6.2.2 Entradas generales:** válidas para ver cualquier película en Cartelera de Movie. Las entradas se asignarán en formato digital, mediante un código numérico. El total de stock de este premio será de 4 entradas en base doble.

## **7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN**

- 7.1** Todos los conceptos que no estén expresamente incluidos en la descripción de los Premios se consideran excluidos.
- 7.2** El Organizador en ningún caso será responsable por fallas en los equipos móviles, computadores y/o electrónicos de los participantes, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de acceso a la red Internet, u otros. Asimismo, tampoco será responsable ante errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción y las participaciones de quienes quieran participar a través de éste.
- 7.3** El Organizador NO se hará cargo de los gastos que generen, por suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, consumo de datos, programas, software y hardware, reproductores, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- 7.4** Los Premios no serán canjeables ni reembolsables por su valor en dinero, ni sustituibles por productos distintos de aquellos autorizados para efectos de la Promoción, salvo comunicación en contrario efectuada por el Organizador.
- 7.5** En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega de uno o más Premios, éstos quedarán en manos del Organizador, quién estará facultado para disponer de dichos Premios a su entera discrecionalidad y conveniencia. Lo mismo aplicará en el caso de que uno o más ganadores no quisieran o pudiesen recibir su Premio.
- 7.6** El Organizador no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que pueda incurrir el participante ganador de cada uno de los Premios que no esté expresamente incluido en el Premio y/o que pueda resultar de su uso o materialización, según resultare procedente de conformidad a lo dispuesto en estas Bases.

**7.7** Será de exclusiva responsabilidad de cada participante ganador cumplir con todos los requisitos necesarios para hacer efectiva la entrega, canje y/o uso de su Premio, según la naturaleza de éste.

**7.8** Al aceptar y/o canjear algún Premio, el Participante libera de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole y se obliga a mantener a salvo al Organizador, a sus empresas filiales, afiliadas y subsidiarias.

**7.9** No podrán optar a los Premios los Participantes cuyos registros se hayan realizado en nombre de otra persona; ni aquellos cuyos registros utilicen algún tipo de seudónimo y aquellos creados con información falsa.

**7.10** Cualquier tentativa de fraude o de maniobra desleal (como lo pueden ser: los registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, software o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que les permita obtener ventaja desleal en la Promoción; ser un caza promociones; alteración de códigos; desacreditación de la Promoción en sus distintas plataformas; entre otras más) por parte de un Participante llevará a la nulidad de su participación, indistintamente de la fase de Promoción en la que se encuentre, de manera que no podrá optar a los Premios. Los ejemplos de tentativas de fraude y maniobras desleales no están limitados a los enunciados pudiendo haber más de ellos.

**7.11** En caso de duplicidad de registros por parte de un mismo Participante automáticamente será descalificado.

**7.12** El Organizador no tendrá responsabilidad alguna frente a los registros perdidos, retrasados, no utilizados, mal enviados, incompletos o que no se hayan podido efectuar en el Landing Page, debido a fallas técnicas o de cualquier otra índole, siendo solo el Participante el responsable en caso de suscitarse alguna de las situaciones antes mencionadas.

**7.13** Si el Organizador tiene razones para sospechar que un Participante o tercero ha actuado de forma engañosa o fraudulenta, éste se reserva, a su entera discreción, el derecho de eliminar al Participante y/o descalificar cualquier participación. De igual forma, podrá descalificar y no entregar el Premio al Participante si se sospecha que éste ha realizado actividades fraudulentas o lucrativas, para obtener de manera desleal o ilegal algún Premio.

**7.14** Los contenidos que violen derechos de propiedad intelectual de cualquier tercero serán responsabilidad exclusiva del Participante y estarán sujetos a las legislaciones que en materia procedan liberando al Organizador en su totalidad.

**7.15** Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier software, script u otro proceso (como "robots" o "bots"), que automatice, intente automatizar, o sustituya de cualquier modo una acción humana. En este caso, los que incumplan esta regla serán descalificados sin responsabilidad para el Organizador, renunciado desde este momento a ejercer cualquier tipo de acción legal u ordinaria en contra del Organizador, sus filiales, afiliadas o sus clientes. El Organizador se reserva el derecho de iniciar acción legal; esta acción que para efectos de la legislación cibernética puede considerarse un delito. El Organizador, se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. El Participante descalificado no tendrá derecho a participar nuevamente.

## **8. CESIÓN DE IMAGEN**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.331 y la Ley Nº 17.823, los Participantes de la competencia y las promociones, por el mero hecho de participar, ceden a Montevideo Refrescos S.R.L., Coca-Cola FEMSA Uruguay y a The Coca-Cola Company a título gratuito, de forma voluntaria, no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, de forma total y/o parcial, todos los derechos de imagen, audio y/o video que surjan en virtud de la competencia, votación, promoción y los premios, para la edición, reproducción, difusión y comunicación pública mediante cualquier medio (incluido redes sociales) ya conocido o por desarrollarse a nivel mundial sin ninguna limitación, pudiendo utilizar dicho material con fines publicitarios y/o comerciales asociadas con cualquiera de las marcas propiedad de The Coca-Cola Company y/o cualquiera de los productos de la empresa que considere conveniente u oportuno. Queda a su vez incluida la modalidad de puesta a disposición del público, que surjan de las imágenes que los Participantes publiquen en las redes sociales en relación a la promoción, para su uso, difusión, entre otros.

## **9. MISCELÁNEA**

Cualquier situación que pudiera plantearse con relación a la Promoción y que no estuviera expresamente resuelta por estas Bases, será únicamente dirimida por el Organizador conforme a derecho y sus decisiones serán inapelables.

Asimismo, cualquier divergencia que surja entre un participante y el Organizador producto de la interpretación, ejecución y decisiones a las que se refiere el punto anterior, serán dirimidas por y ante los Juzgados de la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Cualquier duda que un participante pueda tener en relación con la mecánica de la promoción podrá comunicarse con el Organizador llamando sin cargo al número 0800-2442.

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar estas Bases y la Promoción, comunicando tal circunstancia por los mismos medios por los que se dan a conocer estas Bases. Cualquier cuestión no prevista en estas Bases será dirimida por el Organizador y sus decisiones serán inapelables, sin perjuicio de los derechos que por ley asistan a los participantes.

Marvel no es patrocinador de esta promoción. Los nombres, logotipos y/o materiales de "Marvel®" se utilizan con fines de promoción y/o descripciones de premios y dicho uso no pretende sugerir ni implicar el patrocinio de esta promoción por parte de Marvel. Marvel no es el proveedor de premios de esta promoción.